



Sección I. Disposiciones generales

ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

163

Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio 2020

Finalizado el periodo de exposición pública y no habiendo sido presentadas reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Palmanyola de fecha 29 de noviembre de 2019, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio de 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se transcribe a continuación el resumen por capítulos:

PRESSUPOST GENERAL 2020
RESUM PER CAPÍTOLS

PRESSUPOST D'INGRESSOS		
	CAPÍTOL	
3	TAXES I ALTRES INGRESSOS	31.500,00 euros
4	TRANSFERÈNCIES CORRENTS	613.954,54 euros
5	INGRESSOS PATRIMONIALS	16.700,00 euros
	TOTAL	662.154,54 euros

PRESSUPOST DE DESPESES		
	CAPÍTOL	
1	DESPESES DE PERSONAL	305.313,58 euros
2	DESPESES CORRENTS DE BÉNS I SERVEIS	356.590,96 euros
3	DESPESES FINANCERES	250,00 euros
	TOTAL	662.154,54 euros

PLANTILLA DE PERSONAL 2020			
		Núm.	Grup
1.	PERSONAL FUNCIONARI		
Denominació			
1.1.	HABILITACIÓ DE CARÀCTER NACIONAL		
	-Secretari/a	1	A1
	-Interventor/a	1	A1
	-Tresorer/a	1	A1
2.	PERSONAL LABORAL		
2.1.	Dedicació completa		
	-Auxiliar administratiu	2	
	-Oficial de manteniment	1	
	-Peons de manteniment	3	





Contra el presente acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOIB.

Bunyola, 9 de enero de 2020

El Alcalde,

Arnaldo Francisco Llinás Quintana

